



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

INFORME N° 18 /2011
LETRA: S. H y F.

REF.: Exp. 6691 OP 2010 - Contratación de servicio de alquiler de equipos viales varios para tareas invernales.-

Ushuaia, 14 de Octubre de 2011

SR. PRESIDENTE

Don. Damián DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/10/11	Hs. 11:23
Numero: 920	Fojas: 8
Expta. N° 131/2011	
Grado:	
Recibido:	

Visto el Art. 110° inciso d) apartado 5 de la Ordenanza Mun. 3693, transcrito al pie de la presente, hemos de proporcionar anexa a la presente copia fiel de la documentación relevante del expediente de referencia.

Dicha remisión de información se ve motivada por el hecho de haber encuadrado la contratación en el articulado precedentemente expuesto, en consecuencia las actuaciones adjuntas, posibilitan cumplimentar con el requerimiento estatuido en la norma aludida ut-supra.

ARTÍCULO 110.- Los procedimientos de selección serán:

d) CONTRATACIÓN DIRECTA: Podrá contratarse en forma directa cuando se cumplan los siguientes supuestos:

5. Cuando medien probadas razones de urgencia, o caso fortuito, no previsibles, o no sea posible la licitación o el remate público, o su realización resienta seriamente el servicio, con informe posterior al Concejo Deliberante.

Sin más, saludo a Ud. atentamente.-

C.P.N. María Teresa MONTILLA
Secretaria de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	OP	006691	2010
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 23/09/2010

INICIADOR: División de Administración S.S.S.P.

ASUNTO: Contratacion de servicio de alquiler de
equipos viales varios para tareas invernales.-

TEMA: (474)Contratacion Servicios

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00

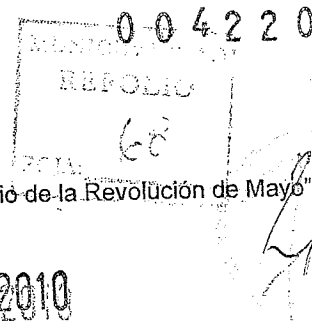




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

07 OCT 2010



USHUAIA,

VISTO el expediente N° OP-6691/2010 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de las facturas que se detallan en Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 161.260,00), presentadas por la firma CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A.

Que la misma corresponde al servicio de alquiler de equipos viales varios para trabajos inherentes a la temporada invernal durante el periodo comprendido entre los días 05 al 20 de Septiembre/2010 según actas de medición obrantes a fojas 12, 26, 27, 46,47, 64, 65.

Que a foja 4 refrenda el requerimiento del servicio y la autorización pertinente para el servicio citado y a fojas 6, 17, 32, 48 el consentimiento del Subsecretario de Servicios Públicos, Sr. Néstor H. CANO autorizando la continuación del trámite correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110° inciso d) apartado 1) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 239/2010 y disposición complementaria y Transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 3282, Decreto Municipal N° 1337/2007 y Decreto Municipal N° 1363/2007.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

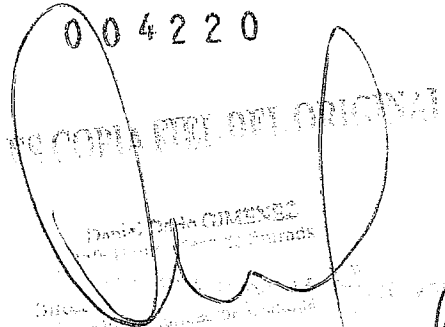
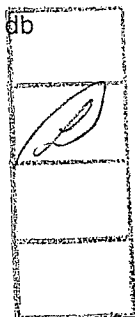
ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado referente a la contratación directa con la firma CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A. por servicio de alquiler de equipos viales varios para trabajos inherentes a la temporada invernal durante el periodo comprendido entre los días 05 al 20 de Septiembre/2010 según actas de medición obrantes a fojas 12, 26, 27, 46,47, 64, 65. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 161.260,00), presentadas por la firma CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A. por el concepto descrito en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 161.260,00), a la Unidad de Gestión de Crédito 155, Unidad de Gestión de Gasto 1170, Código de Insumo 9055 - Partida 13.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° /2010-



C.P. Gustavo Oscar ZAMORA
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

004220
Resolución
69

004220

ANEXO I - RESOLUCIÓN S. H. y F. N° /2010-

FACTURA TIPO "B" N°	IMPORTE EN PESOS	FOJA
0001-00000746	34.500,00	07
0001-00000755	27.360,00	18
0001-00000747	28.600,00	33
0001-00000748	70.800,00	49
TOTAL	\$ 161.260,00	

db

EL COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Gauzi
C.P. Gustavo Oscar ZAMORA
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

EL COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia



Nota N° 197/10
Letra: D.A.S.S.P

Ushuaia, 10 de noviembre de 2010

CONTADURIA GENERAL:

Elevo la presente a los fines de aportar los elementos que hagan a la prosecución del trámite de pago y en otro orden descargo realizado respecto de lo observado a fs. 67.

En función de lo antedicho se informa que la DECISIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO de la firma CONVIALFUE emanó del Sr. Subsecretario S.P previo a la consulta verbal con la superioridad, según consta a fs. 4, con fecha anterior a la emisión de la Circular N° 2 de la SH y F (10/09/2010).

En lo que respecta a la EFECTIVA PRESTACIÓN DEL SERVICIO se informa a Ud. que median, en el expediente bajo análisis, elementos que fehacientemente demuestran la efectiva prestación, siendo ellos; la conformidad de la facturas B0001-00000746, 755, 747 y 748 a fs 7, 18, 33 y 49 respectivamente y las firmas de las respectivas Actas de Medición en fs 12, 26, 27, 46, 47, 64 y 65 por las partes intervinientes en la presente contratación (proveedor y Municipio).

En este sentido también le comento que los montos facturados por la empresa mencionada se encuentran dentro de los valores de mercado que se venían abonando por las contrataciones de máquinas del mismo tipo. Debido a la urgencia de lo solicitado dichos montos fueron consensuados previamente mediante el Director de Mantenimiento Vial y el contratista, dando Fe de lo descripto las rúbricas en las el Acta de Medición mencionadas.

La omisión normativa involuntaria derivaba de la no aplicación de la Ordenanza N° 3693 en lo que respecta a la ORDEN DE COMPRA se debe a la atención inmediata de la emergencia climática acontecida durante la primera quincena del mes de septiembre de 2010 y a la celeridad que se le aplicó a dicho proceso de contratación, priorizando con ello no solo la transitabilidad de las calles sino la seguridad de los ciudadanos al circular,

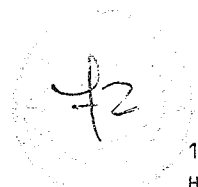
Por último, es deseable destacar que en algunos casos se suspendieron rápidamente los servicios terminadas las nevadas mientras en otros casos fue necesario trabajos adicionales en el tiempo producto de la cantidad de montículos que quedaron dispersos en la ciudad; completando como dato ilustrativo que la cantidad de nieve caída supero los pronósticos originales alcanzando aproximadamente los 50 cm en 3 días.

COPIA PARA EL REGISTRO

Municipio de Ushuaia
Auxiliar Contable
Municipalidad de Ushuaia

[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
COMPROBANTE COMPRAS MAYORES



17/11/10
Hoja 1
Usuario florenci

Ejercicio 2010
Comprobante 03054
Expediente 006691-OP-10
Fecha 23/09/10

Memo: Contratacion de servicio de alquiler de equipos viales
varios para tareas invernales.-

UGest	Insumo	Descripcion	UnidMedi	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha	OCompr	Par
1170	9055	CONTRACION VEHICULOS/MA	PESOS	150.00	230.00	34,500.00	03507	746	17/11/10	013	
1170	9055	CONTRACION VEHICULOS/MA	PESOS	228.00	120.00	27,360.00	03507	755	17/11/10	013	
1170	9055	CONTRACION VEHICULOS/MA	PESOS	220.00	130.00	28,600.00	03507	747	17/11/10	013	
1170	9055	CONTRACION VEHICULOS/MA	PESOS	236.00	300.00	70,800.00	03507	748	17/11/10	013	
Total Preventivo						161,260.00					
Total Definitivo						161,260.00					
Total Devengado						161,260.00					

F.Movim	OC/Fact	Part	Imp	Deveng	Proveedor	
17/11/10	0000000746	13	34,500.00		CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A.	006691-OP-10
17/11/10	0000000755	13	27,360.00		CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A.	006691-OP-10
17/11/10	0000000747	13	28,600.00		CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A.	006691-OP-10
17/11/10	0000000748	13	70,800.00		CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A.	006691-OP-10

Resumen p/Cuenta		
00155013	161,260.00	Subsecretaria de Servicios Publicos

Resumen p/Partida	
013 - Servicios	161,260.00

ESTADO DE USHUAIA
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaria de Servicios Publicos



Provincia de Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

USHUAIA; 03 DIC 2010

VISTO el expediente N° OP-6691/2010 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que por Resolución S. H. y F. N° 04220/2010, se aprobó el pago de la facturas detalladas en Anexo I de la citada Resolución, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$161.260,00), presentada por la firma CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A.

Que debido a un error involuntario en el encuadre legal, es que resulta necesario dictar un acto administrativo que rectifique tal situación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, anexo II de la Ordenanza Municipal N° 2629, Decreto Municipal N° 1337/2007 y Decreto Municipal N° 1363/2007, y artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir el encuadre legal de la Resolución S. H. y F. N° 04220/2010 el que quedará redactado de la siguiente manera: " Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110° inciso d) apartado 5) y Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 239/2010 y disposición complementaria y transitoria primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia".

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, archivar.

RESOLUCIÓN S. H. y F. N° /2010-

db
P

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gustavo Oscar Zamora
C.P. Gustavo Oscar ZAMORA
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Maria Soledad Arellano
Auxiliar Administrativo
Dirección de Administraciones y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Maria Soledad Arellano
Auxiliar Administrativo
Dirección de Administraciones y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Ejercicio: 2,011
ORDEN DE PAGO ACREEDORES VARIOS



Nro Orden Pago : 00303 Son \$ 161,260.00

Nro Anterior : 10129
Fecha Emision : 14/01/11
Expediente : 006691-OP-10
Fecha de Vencimiento: 14/01/11

Proveedor : 03507 CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A.
En concepto de : SETIEMBRE/10 SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS VIALES VARIOS
PARA TRABAJOS INHERENTES A LA TEMPORADA INVERNAL.
RESOLUCION SHYF N||4220 Y 5133/10.

Cuenta	Importe
99998 210	161,260.00 Acreedores Varios

Pesos CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100.-

Ubicacion

Nombre Proveedor	Importe	FecVenc
55 Direccion General de Rentas	4,837.80	14/01/11
3507 CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A.	156,422.20	14/01/11

Generado por: URQUIZA, MARIA FLORENCIA

[Handwritten signature]
Municipalidad de Ushuaia
Contratacion General

[Handwritten signature]
Subsecretaria de Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

zde.

EL COMISARIO EN JEFE

Maria Florencia Urquiza
Auxiliar